



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA

NAG 1-2-1.1.

NORMA ADIF GENERAL

REPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES Y SERVICIOS AFECTADOS

4ª EDICIÓN: ENERO 2023

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV. Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

Revisión		Modificaciones	Puntos Revisados
Nº	Fecha		

EQUIPO REDACTOR

Grupo de Trabajo GT-100. Generalidades de obra civil.

Propone:



Grupo de trabajo GT-100
Fecha: 10 de abril de 2025

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV. Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

ÍNDICE DE CONTENIDOS**PÁGINA**

1.- OBJETO	4
2.- MODIFICACIONES SOMETIDAS A FASE DE CONSULTA	4
2.1.-MODIFICACIÓN 1	4
2.2.-MODIFICACIÓN 2	5

BORRADOR

1.-OBJETO

El presente documento tiene por objeto someter a Tercera Fase de Consulta una modificación a la Norma NAG 1-2-1.1. "REPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES Y SERVICIOS AFECTADOS". 4ª EDICIÓN. ENERO 2023.

Si como resultado de este proceso, finalmente se modificara la norma antedicha, ésta se publicará íntegramente, incluyendo las modificaciones que correspondan, y será codificada como NAG 1-2-1.1_ED4M1.

2.-MODIFICACIONES SOMETIDAS A FASE DE CONSULTA

Las modificaciones realizadas en la Norma son las siguientes:

Nº de modificación	Modificaciones	Puntos Revisados
1	Aclaración del texto en el campo de aplicación de la norma.	1
2	Modificación del texto referente a la información de autorizaciones concedidas por Adif.	2

A continuación se incluye el texto original de la NAG 1-2-1.1_ED4 seguido de la modificación propuesta, en cursiva:

2.1.- MODIFICACIÓN 1

Texto original:

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Los proyectos para líneas ferroviarias de Adif y Adif AV (en adelante Adif) implican, en ocasiones, la afección a líneas eléctricas, telefónicas, telegráficas, oleoductos, gasoductos, instalaciones de riego, de saneamiento y/o abastecimiento de agua, etc., así como viales y servicios ferroviarios existentes que deben reponerse. Esta NAG se refiere a todas estas reposiciones, estableciendo el contenido de los documentos del proyecto que las recogen.

[...]

Texto propuesto:

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Los proyectos *de infraestructuras ferroviarias administradas por Adif y Adif AV (en adelante Adif)* implican, en ocasiones, la afección a líneas eléctricas, telefónicas, telegráficas, oleoductos, gasoductos, instalaciones de riego, de saneamiento y/o abastecimiento de agua, etc., así como viales y servicios ferroviarios existentes que deben reponerse. Esta *norma es de aplicación a todas esas actuaciones de reposición*, estableciendo el contenido de los documentos del proyecto que las recogen.

[...]

2.2.-MODIFICACIÓN 2

Texto original:

2.- METODOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTADOS Y SERVIDUMBRES EN LOS PROYECTOS

[...]

En la fase de elaboración del proyecto, se deberán obtener los datos necesarios para identificar y caracterizar el servicio con el suficiente grado de certidumbre, previa audiencia y conformidad del titular del servicio, recabando del mismo su disposición, o no, a la hora de ejecutar las reposiciones y tratando de obtener el consenso en la solución técnica adoptada y la valoración de los trabajos de la reposición. El autor del proyecto está obligado a realizar los contactos con las compañías titulares de los servicios y servidumbres detectados. La comunicación con el titular por parte de los proyectistas y responsables de Proyecto será proactiva, dejando constancia en el anejo correspondiente de todas las comunicaciones y actas de las reuniones mantenidas. La falta de respuesta, por parte del titular, tras el intento de comunicación por parte del proyectista, será comunicada a los responsables del contrato para la redacción del proyecto, realizando el promotor en este caso la solicitud oficial de la información necesaria.

[...]

Texto propuesto:

2.- METODOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTADOS Y SERVIDUMBRES EN LOS PROYECTOS

[...]

En la fase de elaboración del proyecto, se deberán obtener los datos necesarios para identificar y caracterizar el servicio con el suficiente grado de certidumbre, previa audiencia y conformidad del titular del servicio, recabando del mismo su disposición, o no, a la hora de ejecutar las reposiciones y tratando de obtener el consenso en la solución técnica adoptada y la valoración de los trabajos de la reposición.

Asimismo, en todas aquellas reposiciones de servicios que afecten a líneas o instalaciones ferroviarias en servicio, será necesario recabar toda la información disponible de las autorizaciones concedidas por Adif para la realización de actuaciones en zona de afección del ferrocarril y sus condiciones técnicas, que servirán de base a la solución planteada.

*El autor del proyecto está obligado a realizar los contactos con las compañías titulares de los servicios y servidumbres detectados. La comunicación con el titular por parte de los proyectistas y responsables de Proyecto será proactiva, dejando constancia en el anejo correspondiente de todas las comunicaciones y actas de las reuniones mantenidas. La falta de respuesta, por parte del titular, tras el intento de comunicación por parte del proyectista, será comunicada a los responsables del contrato para la redacción del proyecto, realizando el promotor en este caso la solicitud oficial de la información necesaria.
[...]*

Este documento normativo se presenta como "BORRADOR" a efectos de consulta a todos los interesados. Su contenido no tiene validez hasta su aprobación definitiva por el Comité de Normativa de Adif y Adif AV.
Este documento no puede ser PUBLICADO, COPIADO NI EDITADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV.

BORRADOR